



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Física
II.- La identificación del documento:	1 expediente
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre completo y matrículas, páginas 1, 2, 3, 4, 5 y 6
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	ocho de enero de 2026 01/2026 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Física

ACTA 2025/XLVIII
Consejo Técnico
01 de diciembre de 2025

Hoja 1/6

En la ciudad de Xalapa de Enriquez, Ver., siendo las **once** horas del día **uno** de **diciembre** de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos en la Facultad de Física, los CC. Argelia Sol-Haret Báez Barrios.- Directora de la Facultad de Física, Sergio Adrián Lerma Hernández.- Consejero Maestro de la Facultad de Física, Juan Efraín Rojas Marcial.- académico, Patricia Padilla Sosa.- académica, Raúl Rendón Jiménez.- Consejero Alumno Suplente, Héctor Alejandro Del Faro Odi.- Secretario de Facultad, todos miembros del H. Consejo Técnico de la Facultad de Física de la Universidad Veracruzana, y con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria emitida por Argelia Sol-Haret Báez Barrios.- Directora de la Facultad de Física, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Primero. Verificación del *quorum* legal para la celebración legal de la sesión.

Segundo. Lectura del acta anterior.

Tercero. La C. [REDACTED] solicita la reprogramación del examen de última oportunidad programado para el nueve de diciembre, proponiendo como fecha algún día comprendido entre el cinco y nueve de enero. Solicita, además, que el Dr. Cuauhtemoc Campuzano Vargas sea sustituido por la Dra. Yari Juárez López para la aplicación del examen.

Cuarto. Solicitud de examen de última oportunidad.

Quinto. El C. [REDACTED] solicita el aval del Consejo Técnico para dar de baja la EE: Funciones Especiales, NRC: 18959.

Sexto. La C. [REDACTED] solicita el aval del Consejo Técnico para dar de baja la EE: Mecánica Cuántica, NRC: 11267.

Séptimo. La C. [REDACTED] solicita el aval del Consejo Técnico para dar de baja la EE: Cálculo diferencial en una variable, NRC: 99479.

Octavo. El C. [REDACTED] solicita el aval del Consejo Técnico para dar de baja la EE: Experiencia Recepcional, NRC: 33248.

Noveno. La C. [REDACTED] solicita el aval del Consejo Técnico para dar de baja el periodo agosto 2025 – enero 2026.

Décimo. El C. [REDACTED] solicita el aval del Consejo Técnico para dar de baja la EE: Inglés II, NRC: 88947.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Física**

**ACTA 2025/XLVIII
Consejo Técnico
01 de diciembre de 2025**

Hoja 2/6

Undécimo. El C. [REDACTED] solicita el aval del Consejo Técnico para dar de baja la EE: Seminario de Investigación, NRC: 31763.

Duodécimo. La C. [REDACTED] solicita el aval del Consejo Técnico para dar de baja la EE: Taller de Iniciación a la Escultura, NRC: 40693.

Decimotercero. La C. [REDACTED] solicita la corrección del director de su trabajo recepcional; siendo el Dr. Miguel Ángel Cruz Becerra quien dirige la tesis. A su vez, solicita como comité revisor a los CC. Gerardo Morales Navarrete, Juan Efraín Rojas Marcial y Gilberto Aguilar Pérez (s).

Decimocuarto. El C. [REDACTED] solicita la extensión de tiempo de permanencia del plan de estudios.

Decimoquinto. El C. [REDACTED] solicita un cambio de sección para el próximo semestre.

Decimosexto. El C. [REDACTED] solicita el aval del Consejo Técnico para dar de baja la EE: Mecánica Cuántica, NRC: 13900.

Decimoséptimo. La C. [REDACTED] solicita cambio de comité revisor de su trabajo recepcional, proponiendo a los CC. Adrián Arturo Huerta Hernández y Blanca Azucena Gómez Rodríguez; en lugar de los CC: Erick Fernando Granados Sánchez y María de Lourdes Palafox Chávez.

Decimooctavo. El C. [REDACTED] solicita el aval del Consejo Técnico para dar de baja las EEs: Mecánica Cuántica, NRC: 11267 y Física Estadística, NRC: 13922.

Decimonoveno. Solicitud de exámenes de última oportunidad.

Vigésimo. En respuesta a la comisión asignada en Consejo Técnico, referente a la revalidación de la EE del C. [REDACTED] los CC. Juan Narváez Ramírez y Héctor Del Faro Odi, procedieron a analizar los contenidos de los cursos aprobados, llegando al siguiente acuerdo de revalidación:



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Física**

**ACTA 2025/XLVIII
Consejo Técnico
01 de diciembre de 2025**

Hoja 3/6

Programa Educativo de procedencia		Programa Educativo destino		
Licenciatura Matemáticas Universidad Veracruzana Plan (2010)		Licenciatura en Física Universidad Veracruzana Plan (2010)		
Experiencia Educativa	Calificación	Experiencia Educativa	Calificación	Créditos
Álgebra Superior	8 (ocho)	Álgebra Superior	8 (ocho)	8

Observaciones: Después de analizar la documentación aportada por el interesado y considerando que el estudiante ha concluido la totalidad de los créditos establecidos en el plan de estudios de la Licenciatura en Física, cumpliendo satisfactoriamente con los contenidos, competencias y objetivos académicos correspondientes, se determina que la experiencia educativa evaluada es pertinente para su formación disciplinar. Cabe señalar que los temas abordados en Álgebra Superior constituyen un componente esencial dentro del sustento teórico requerido en la formación del físico. Asimismo, reconocemos que aquellos contenidos específicos no desarrollados de manera explícita en el plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas fueron cubiertos y profundizados en diversas experiencias educativas avanzadas del programa de Física, tales como Álgebra Lineal, Mecánica Teórica, Mecánica Cuántica, Métodos Matemáticos, Electromagnetismo y diversas experiencias optativas de nivel superior. En estas asignaturas, el estudiante trabajó y aplicó herramientas algebraicas que superan los mínimos requeridos para su formación profesional. En virtud de lo anterior, por única ocasión y con el propósito de no afectar los intereses del alumno, se determina que la experiencia educativa *Álgebra Superior* cumple con los criterios académicos establecidos en el plan de estudios de la Licenciatura en Física. Por tanto, se dictamina procedente su reconocimiento como equivalente para efectos de acreditación dentro del programa.

Vigésimo primero. Asuntos Generales

ACUERDOS:

Primero. Tras cotejar el pase de lista, el Secretario de la Facultad hace constar que se cuenta con el quorum para iniciar la sesión.

Segundo. El Secretario de la Facultad da lectura al Acta 2025/XLVII de la sesión del catorce de noviembre de dos mil veinticinco, para conocimiento de los integrantes del H. Consejo Técnico presentes.

Tercero. Después de una discusión, el H. Consejo Técnico, acuerda avalar la solicitud de la estudiante [REDACTED], quedando como fecha de aplicación el día seis de enero de dos mil veintiséis a las nueve horas. Con una votación de cuatro votos en contra y una abstención al momento de la votación, el H. Consejo Técnico acuerda no avalar la sustitución del Dr. Cuauhtemoc Campuzano Vargas por la Dra. Yari Juárez López para la aplicación del examen.



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Física

ACTA 2025/XLVIII
Consejo Técnico
01 de diciembre de 2025

Hoja 4/6

Cuarto. El H. Consejo Técnico acuerda aplicar el examen de última oportunidad en la Facultad de Física, designando la fecha y el comité evaluador como se enlista a continuación:

Alumno	Matrícula	Experiencia Educativa	Comité Evaluador	Fecha
		Programación científica	Dra. Yenisey del Rocío Ponce de León Villanueva Dr. Claudio Contreras Aburto	09/Dic/2025 15:00 hrs.

Quinto. Después de una discusión, el H. Consejo Técnico determina avalar la solicitud del estudiante [REDACTED] para dar de baja la EE: Funciones Especiales, NRC: 18959.

Sexto. Después de una discusión, el H. Consejo Técnico determina avalar la solicitud de la estudiante [REDACTED] para dar de baja la EE: Mecánica Cuántica, NRC: 11267.

Séptimo. Después de una discusión, el H. Consejo Técnico determina avalar la solicitud de la estudiante [REDACTED] para dar de baja la EE: Cálculo diferencial en una variable, NRC: 99479.

Octavo. Después de una discusión, el H. Consejo Técnico determina avalar la solicitud del estudiante [REDACTED] para dar de baja la EE: Experiencia Recepcional, NRC: 33248.

Noveno. Después de una discusión, el H. Consejo Técnico determina avalar la solicitud de la estudiante [REDACTED] para dar de baja el periodo agosto 2025 – enero 2026.

Décimo. Después de una discusión, el H. Consejo Técnico determina avalar la solicitud del estudiante [REDACTED] para dar de baja la EE: Inglés II, NRC: 88947.

Undécimo. Después de una discusión, el H. Consejo Técnico determina avalar la solicitud del estudiante [REDACTED] para dar de baja la EE: Seminario de Investigación, NRC: 31763.

Duodécimo. Después de una discusión, el H. Consejo Técnico determina avalar la solicitud de la estudiante [REDACTED] para dar de baja la EE: Taller de Iniciación a la Escultura, NRC: 40693.



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Física**

**ACTA 2025/XLVIII
Consejo Técnico
01 de diciembre de 2025**

Hoja 5/6

Decimotercero. Después de una discusión, el H. Consejo Técnico acuerda registrar al Dr. Miguel Ángel Cruz Becerra como Director del trabajo recepcional de la C. [REDACTED] y acuerda nombrar como comité revisor de su trabajo recepcional a los CC. Gerardo Morales Navarrete, Cuauhtemoc Campuzano Vargas y Gilberto Aguilar Pérez (s).

Decimocuarto. Después de una discusión, el H. Consejo Técnico acuerda avalar la solicitud del C. [REDACTED] toda vez que las autoridades portinentes autoricen la inscripción.

Decimoquinto. Después de una discusión, el H. Consejo Técnico acuerda no avalar la solicitud del C. [REDACTED] por no venir debidamente justificada, se requiere que presente documentos que respalden su solicitud.

Decimosexto. Después de una discusión, el H. Consejo Técnico determina avalar la solicitud del estudiante [REDACTED] para dar de baja la EE: Mecánica Cuántica, NRC: 13900.

Decimoséptimo. Después de una discusión, el H. Consejo Técnico determina avalar la solicitud de la estudiante [REDACTED] quedando como comité revisor de su trabajo recepcional, los CC: Adrián Arturo Huerta Hernández, Blanca Azucena Gómez Rodríguez y Norma Bagatella Flores (s).

Decimooctavo. Después de una discusión, el H. Consejo Técnico determina avalar la solicitud del estudiante [REDACTED] para dar de baja las EEs: Mecánica Cuántica, NRC: 11267 y Física Estadística, NRC: 13922.

Decimonoveno. El H. Consejo Técnico acuerda aplicar el examen de última oportunidad en la Facultad de Física, designando la fecha y el comité evaluador como se enlista a continuación:

Alumno	Matrícula	Experiencia Educativa	Comité Evaluador	Fecha
[REDACTED]	[REDACTED]	Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	M. en E.S. Juan Narváez Ramirez Dr. Cuauhtemoc Campuzano Vargas	06/01/2026 09:00 hrs.



Universidad de Cienfuegos

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Física

ACTA 2025/XLVIII

Consejo Técnico

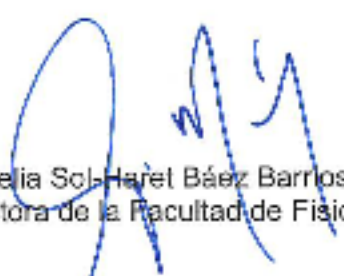
01 de diciembre de 2025

Hoja 6/6

Vigésimo. El H. Consejo Técnico se da por enterado y avala la propuesta entregada por los CC. Juan Narváez Ramírez y Héctor Del Faro Odi, para la equivalencia solicitada por el C. [REDACTED].

Vigésimo primero. No hubo Asuntos Generales.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las **trece** horas con **dos** minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.



Argelia Sol-Haret Báez Barrios
Directora de la Facultad de Física



Juan Efraín Rojas Marcial
Académico



Sergio Adrián Lerma Hernández
Consejero Maestro



Patricia Padilla Sosa
Académica



Raúl Rendón Jiménez
Consejero Alumno Suplente



Héctor Alejandro Del Faro Odi
Secretario de la Facultad de Física

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."